REGISTRADO R- Nº 1407

Corresp. Expte. N° 1594/2010

BAHIA BLANCA, 28 de octubre de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Construcciones, de contar con un agente que cumpla funciones de Personal de Apoyo del Departamento de Mantenimiento Eléctrico;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- Nº 653/2010 se creó un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Escalafón para el Personal No Docente- Decreto 366/06-, con funciones en la Dirección General de Construcciones;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Personal de Apoyo del Departamento de Mantenimiento Eléctrico. La remuneración prevista para la categoría citada

comprende un sueldo básico de TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 42/100 (\$ 3.171,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Poseer certificaciones que acrediten conocimientos de electricista.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

 Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Poseer conocimiento sobre instalaciones eléctricas y baja tensión en general, y como actuar en caso de contingencias.
- Poseer conocimientos básicos sobre motores eléctricos.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y distintos sistemas de instalaciones para aire acondicionado y artefactos eléctricos.
- Poseer conocimiento sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios del oficio.
- Poseer conocimientos básicos sobre las normas de seguridad e higiene.

Función: Personal de Apoyo del Departamento de Mantenimiento Eléctrico.

Principales tareas a desarrollar:

- Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica, tendido de tubos de canalización y cables.
- Realizar trabajos de mantenimiento eléctrico- correctivo y preventivo- en las distintas dependencias de la Universidad (revisar instalaciones, reemplazar tubos fluorescentes, lámparas, reactancias, etcétera).
- Detectar fallar y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Mantenimiento Eléctrico, Teléfono 4595121 o 4595100 interno 2120, e- mail: jpmarini@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 04 y 24 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 21 de diciembre de 2010.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 27 de diciembre de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Juan Pablo MARINI (Legajo Nº 10413), Juan CONSOLE (Legajo Nº 12458), Pablo LLAMAS (Legajo Nº 6651), Luis VELA (Legajo Nº 9145) y Fabián OLIVERA (Legajo Nº 8173) como titulares y a Diego CARDENAS (Legajo Nº

9792), Hernán GUTIERREZ (Legajo N° 10335), Gustavo GOÑI (Legajo N° 9134), Adrián ALVAREZ (Legajo N° 8011) y Danilo FLAMINI (Legajo N° 5789) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Iván CURIMAN y Ariel RIFFO como titulares y los agentes Guillermo BUCKLE y María Julia ALVAREZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario, la Dirección General de Construcciones y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----